



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1815/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°1802/12 de fecha 03 de Octubre de 2012, que prueba la Actividad denominada "6° Festival de Teatro y Danza ANTIFAZ 2012"; Memorando N° 1003/12 de fecha 03 de Octubre de 2012, del Departamento de Deportes y Cultura, con Visto Bueno de la Sra. Administradora Municipal, que solicita fondo a rendir para Catering Artistas, Pago Transporte de Carga, Telón de PVC y Otros gastos que sean necesarios, en el marco de la realización del "6° Festival de Teatro y Danza ANTIFAZ 2012".

DECRETO:

- 1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$580.000.- (Quinientos ochenta mil pesos), los que se destinarán para Catering Artistas, Pago Transporte de Carga, Telón de PVC y Otros gastos que sean necesarios, en el marco de la realización del "6° Festival de Teatro y Danza ANTIFAZ 2012", a efectuarse durante los días 04 y 12 de Octubre del presente año, en el Centro Cultural de Alto Hospicio.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Paulo Gomez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Don Jose Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




RMAT/sgch
Dist:

- Control
- Dideco
- DAF
- Deportes

